

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3955/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil,

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 371 de 30 de diciembre de 1987)

Página 14, en el artículo 1:

en lugar de: «... contemplados en los Anexos ⁽¹⁰⁾ del presente Reglamento»,

léase: «... contemplados en los Anexos I y II ⁽¹⁰⁾ del presente Reglamento».
